

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DEC

Radicado: D 2020070001040

Fecha: 24/03/2020

Tipo: DECRETO
Destino: MARTHA



Por el cual se acepta la renuncia a una Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita con radicado 2020010084903 del 06 de marzo de 2020, la señora **MARTHA NELLY ÁLZATE RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **21.626.672**, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como Docente de Preescolar, en la Institución Educativa Rural La Aurora sede Institución Educativa Rural La Aurora del municipio de El Carmen de Viboral, **a partir del 12 de abril de 2020**.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora MARTHA NELLY ÁLZATE RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía 21.626.672, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como Docente de Preescolar, en la Institución Educativa Rural La Aurora sede Institución Educativa Rural La Aurora del municipio de El Carmen de Viboral, a partir del 12 de abril de 2020.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio.



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora MARTHA NELLY ÁLZATE RAMÍREZ, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	O FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa	12021	24100/2
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Nosita No alub	reloston
Proyectó:	Verónica Gallego Higuita Auxiliar Administrativa	Verónica Talleso H	24/03/2020